

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Miércoles 27 de Abril de 1949

Nº 89

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Octava y Novena Sesión de la Cámara del Senado.	Pág. 817
Décima, Décima Primera y Décima Sesión de la Cámara del Senado.	818

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución	820
Nombramiento	820
Permisos	820
Contrato	820

EDUCACION PUBLICA

Extiéndase un Título	821
--------------------------------	-----

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nombramiento	821
------------------------	-----

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nombramientos.	822
------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Remates	822
Títulos Supletorios.	823
Marcas de Fábrica.	823
Patente de Invención.	823
Terrenos Municipales	824

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias del Congreso a que fué convocado por Decreto Ejecutivo Nº 930, de uno de Septiembre próximo pasado, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidió el Vice-Presidente honorable senador don Pedro Joaquín Bustamante, asistido del Primer Secretario honorable senador Belli Ch.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Guerrero, Martínez, Membreño, Noguera y Rener.

19.-Se abrió la sesión.

29.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39.-Se leyó y aprobó el acta en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna a las menores María Carlota y María Augusta Matus Chavarría, una pensión mensual de doscientos córdobas (C\$ 200.00), que serán empleados en su educación, hasta su mayoría de edad.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron, por unanimidad, los Artos. 19, 29 y 39 de que consta el proyecto en referencia.

49.-Se suspendió la sesión.

59.-Se reanudó la sesión.

69.-Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima a las diez am. del día jueves siete del corriente.

Pedro Joaquín Bustamante,
Presidente.

Salvador Castillo, *Enrique Belli Ch.,*
Srio. Srio.

Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 930, de uno de Septiembre ppdo., celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día Jueves siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidió el Vice-Presidente honorable senador don Pedro Joaquín Bustamante, asistido de los Secretarios honorables senadores Castillo y Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Belli Ch., Chamorro, Delgadillo Cole, Martínez, Noguera, Rener y Solórzano.

19.-Se abrió la sesión.

29.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39 Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se asigna a las menores María Carlota y María Augusta Matus Chavarría, una pensión mensual de doscientos córdobas (C\$ 200.00), que serán empleados en su educación, hasta su mayoría de edad.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron, por unanimidad, los Artos. 19, 29 y 39 de que consta el proyecto en referencia.

A este proyecto de ley, se le dispensaron los trámites de lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

49—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación, el proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para que en las ciudades que estime conveniente, organice Juntas Locales de Fomento que se encarguen del ornato de ellas.

59—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación, el proyecto de ley tendiente a reformar los Artos. 69, 99, 13 y 23 de la Ley de Inquilinato del 31 de Agosto del corriente año, publicada en «La Gaceta» N° 192 del 2 de Septiembre de 1948.

Se nombró una comisión integrada por los honorables senadores Castillo, Delgadillo Cole y Bárcenas Meneses, para que vayan a la Honorable Cámara de Diputados a proponer ciertas aclaraciones referentes al proyecto de ley que reforma la Ley de Inquilinato.

69—Se suspendió la sesión.

79—Se reanudó la sesión.

89—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 69, 99, 13 y 23 de la Ley de Inquilinato de 31 de Agosto del corriente año, publicada en «La Gaceta» N° 192 del 2 de Septiembre de 1948.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron sin ninguna reforma, los Artos. 19 y 29.

A moción del honorable Dr. Castillo, se agregó un artículo nuevo que dirá así: «Art. 39.—El Art. 10° se leerá así: «Art. 10.—Para la comprobación de las causales consignadas en los ordinales c), d) y e) del Art. 79; y a), b) y c) del Art. 99 el Juez deberá recibir prueba pericial o *testifical*, en su caso, en la forma prevista en el Código del Procedimiento Civil. El Juez declarará sin lugar a la demanda de restitución del inmueble en el caso del ordinal d) del Art. 99 si se hubiera hecho por el arrendador, con anterioridad, igual petición a otros inquilinos de ese mismo inmueble y se hubiese accedido a la solicitud».

Se leyeron y aprobaron, sin reforma alguna, los Artos. 39, 49, 59 y 69 del proyecto, los cuales pasarán a ser 49, 59, 69 y 79, respectivamente.

99—Se levantó la sesión.

Pedro Joaquín Bustamante,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario.

Gilberto Morales C.,
Secretario.

Décima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo N° 930 de uno de Septiembre ppdo., celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las doce meridianas del día viernes ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los Secre-

tarios honorables senadores Castillo y Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli Ch., Chámorro, Delgadillo Cole, Martínez, Membreno, Noguera y Vilchez.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los honorables diputados Machado Sacasa y Sotelo.

Diputado Machado Sacasa: Señor Presidente: Honorable Cámara: Venimos comisionados por la Honorable Cámara de Diputados para informar a este Cuerpo Legislativo, que ha llegado una nota del señor Ministro de Gobernación en la que comunica el fallecimiento del Magistrado de la Corte de Apelaciones de León, Dr. José W. Mayorga y pide al Congreso proceda a llenar esa vacante. Asimismo ha llegado una solicitud de un Magistrado de la Corte de Apelaciones de Matagalpa para que sea trasladado a la de León para llenar la vacante del Dr. Mayorga. Así pues, que la Honorable Cámara de Diputados ha resuelto invitarlos a formar Congreso Pleno y ver si se puede hacer la elección el día de hoy.

Senador Presidente: Pueden informar a la Honorable Cámara de Diputados que dentro de pocos momentos estaremos con Uds. formando Congreso Pleno.

49—Se retiró la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

59—Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

69—De regreso los señores senadores de formar Congreso Pleno, se continuó la sesión.

79—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles trece del corriente, a las diez am.

José María Zelaya C.,
Presidente

Salvador Castillo,
Secretario

Gilberto Morales C.,
Secretario

Décima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 930 de uno de septiembre ppdo., celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos p.m., del día miércoles trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido del Primer Vicesecretario honorable senador Vilchez y del Segundo Secretario honorable senador Morales G.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belli Ch., Cerna, Chamorro, Guerrero, Martínez, Membreno, Noguera y Solórzano.

19—Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39--Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 6o., 9o., 13 y 23 de la Ley de Inquilinato de 31 de Agosto de 1948, publicada en «La Gaceta» N° 192 de 2 de Septiembre del mismo año.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron, tal como pasaron en primer debate, los Artos. del 1o. al 7o. inclusive de que consta el proyecto en referencia.

49--Se leyó nota del honorable senador don Héctor Membreno solicitando permiso para no concurrir a sesiones durante un mes, por tener que hacer un viaje a los Estados Unidos de América.

El permiso solicitado por el honorable senador Membreno, le fué concedido con goce de sueldo.

59--Se levantó la sesión, citando al Sr. Presidente para celebrar la próxima a las diez a.m. del día jueves catorce del corriente.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Mauro Vilchez,
Srio.

Gilberto Morales C.,
Srio.

Décima Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 930 de uno de Septiembre próximo pasado, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y diez minutos de la tarde del día jueves catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador Gral. José María Zelaya C., asistido de los Secretarios honorables senadores Castillo y Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Blandón, Cerna, Chamorro, Delgadillo Cole, Martínez, Noguera, Renér, Solórzano y Vilchez.

19--Se abrió la sesión.

29 - Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39--Se procedió a elegir la Directiva de la Cámara, que fungirá del 15 de Octubre corriente, al 14 de Noviembre próximo, inclusive.

El senador Delgadillo Cole propuso para Presidente, al honorable senador Zelaya y el senador Morales, al honorable senador Blandón.

Se procedió a tomar la votación, obteniéndose el resultado siguiente:

Por el honorable senador Blandón 10 votos
Por el honorable senador Zelaya 2

El senador Solórzano propuso para Vice-Presidente, al senador Cerna y el senador Morales C., al senador Noguera.

Senador Cerna: Quiero manifestar a mis compañeros que no acepto ningún puesto, porque si me eligieran, no volvería a la Cámara.

Al practicarse la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Por el honorable senador Noguera 10 votos
Por el honorable senador Zelaya 1
Por el honorable senador Cerna 1

El senador Morales C., propuso para Primer Secretario, al senador Dr. Castillo, quien fué elegido por unanimidad.

El senador Vilchez propuso para Segundo Secretario al senador Delgadillo Cole y el Doctor Chamorro al senador Morales C., siendo elegido éste con once votos a favor y dos en contra.

Al elegirse el primer Vice-Secretario, resultó elegido el honorable senador Renér con doce votos a favor y uno en contra.

Al practicarse la votación para elegir el Segundo Vice-Secretario, resultó elegido el senador Bárcenas Meneses con doce votos. El senador Delgadillo Cole, obtuvo un voto.

En consecuencia, la Directiva de la Cámara del Senado, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, honorable senador; don Pedro A. Blandón.

Vice-Presidente, honorable senador; Carmen Noguera.

Primer Secretario, honorable senador; doctor Salvador Castillo.

Segundo Secretario, don Gilberto Morales C.

Primer Vicesecretario, honorable senador don Pablo Renér.

Segundo Vicesecretario, doctor José Bárcenas Meneses.

49--Llegó una Comisión de la Cámara de Diputados integrada por los diputados Mercado y Argüello Montiel.

Diputado Mercado: Señor Presidente: Honorable Cámara: La Cámara de Diputados por nuestro medio, presenta un cordial saludo al Honorable Senado y se permite invitarlo para formar Congreso Pleno con dos fines: escuchar un mensaje que trae el mensaje el honorable diputado Hidalgo, de la Asamblea Nacional de Panamá, el Congreso y pueblo nicaragüense y proceder a la elección de la nueva Directiva del Congreso Pleno.

Senador Presidente: Honorable Comisión: Pueden informar a la Honorable Cámara de Diputados que dentro de breves momentos llegaremos a formar Congreso Pleno.

59--Se retiró la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

69--Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

79--De regreso los señores Senadores de formar Congreso Pleno, se continuó la sesión.

89.—Se levantó la sesión, citando al Sr. Presidente para celebrar la próxima el día viernes quince del corriente, a la diez a.m.

José María Zelaya C.,
Presidente.

Salvador Castillo,
Srio.

Gilberto Morales C.,
Srio.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Nº 157

El Presidente de la República,
Considerando:

Que de conformidad con los arreglos pertinentes hechos por el Gobierno de Nicaragua, con el Sr. Licenciado Carlos F. Vallejos, para la edición de un libro intitulado «Guía y Reglas de Basket-Ball en la América Latina, dedicada a Managua, con la historia completa de la Décima Serie Mundial de Base-Ball Amateurs», fueron sometidas las pruebas tipográficas correspondientes a su conocimiento (de donde se ha considerado la labor intelectual, la técnica y los beneficios que la publicación citada derivarán en beneficio del deportismo nicaragüense,

Por Tanto:

Conviene con el señor Licenciado Vallejos en la compra de un mil ejemplares de la citada obra, por la suma de cinco mil córdobas en total que el señor Vallejo recibirá al firmarse el presente contrato, quedando el mencionado señor Vallejos en entregar tales ejemplares a satisfacción del Gobierno, el día quince de Abril, e imputándose la apuntada, a la partida de «Remanentes de la Administración Pública 1948-1949.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 14 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Hacienda, Elías Serrano.

Nº 222

El Presidente de la República,
Acuerda:

19.—Nombrar al señor José Luna Zurita, Inspector de Timbres de Masaya, en lugar del señor Oscar Pérez Noguera.

29.—El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Marzo de 1949.—ROMAN.—El Ministro de Hacienda, Elías Serrano.

Nº 233

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder tres meses de permiso a partir del 19 de Abril, con goce de sueldo, por encontrarse enferma, a la señorita Carmen

Fidelina Talavera, Colaboradora y Mecanógrafa de la Admon. de Rentas del Departamento de Madriz, distribuyendo el trabajo entre el personal, sin devengar éstos sueldo.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Presidente de la República.—Elías Serrano, El Ministro de Hacienda.

Nº 226

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder 20 días de permiso, con goce de sueldo y a partir del 23 del mes en curso, al señor José Robleto, Tenedor de Libros del Centro Destilatorio «Desarrollo Industrial» de esta ciudad, por encontrarse enfermo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 21 de Marzo de 1949.—ROMAN Y REYES.—El Presidente de la República.—Elías Serrano, El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Nº 168

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes, el contrato que literalmente dice:

Manuel Guerrero Parajón, Administrador General de la Empresa del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, por una parte, y William De Neale Fister, como apoderado bastante de la «Esso Standard Oil (Central América), S. A.,» según poder sustituido a su favor ante el doctor Mariano Argüello, el día 5 de Enero de 1946, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, por otra parte, que en lo de adelante se designarán, respectivamente, «El Ferrocarril» y «La Esso», han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

I

a) —El Ferrocarril da en arriendo a la Esso, parte de un terreno de su propiedad, situado en la ciudad de León, entre la Bodega de Carga, la Plazoleta de la Estación y la Avenida Debayle, siendo el lote de terreno que dá en arriendo, de una extensión aproximada de doce mil seiscientos cuatro pies cuadrados, que mide 150 pies de Norte a Sur, en el lindero occidental, sobre la Avenida Debayle; 67 pié en su lindero Norte; 139 pies en su lindero Este, frente a la Bodega del Ferrocarril; y 117 pies en el lindero Sur, frente a la Plazoleta, todo conforme el plano levantado por el Ingeniero don Alfonso Valle que se agrega bajo la letra «A», y que forma parte de este contrato solamente para indicar la forma y dimensiones del lote que se dá en arriendo.

b) —La Esso, buscando como mejorar el servicio en aquel vecindario, construirá por su cuenta, tan pronto como le sea posible, una pequeña Planta y una Estación de Servicio, consistentes en edificios para oficina y bodegas, e instalará servicio de lubrica-

ción, bombas para vender productos al por mayor lo mismo que para la distribución al detalle entre el público.

c)—Como entre otros objetos de este contrato se busca el fomento del desarrollo industrial y agrícola del departamento de León, facilitando la permanente provisión de gasolina, aceite Diesel y demás productos de petróleo, para los requerimientos del consumo de dicha localidad, la Esso Standard Oil (Central América) S.A., reparará si fuere necesario y mantendrá en buenas condiciones, los desvíos que llegan al lote arrendado y que pueden servir para cargar y descargar los productos de la Esso.

II

El término del arrendamiento será por un período fijo de veinte años a partir de la fecha en que sea aprobado este contrato por el Ejecutivo y reciba la Esso el permiso respectivo para principiar las construcciones. El cánón de arrendamiento será de doscientos córdobas (C\$ 200.00) mensuales, que pagará la Esso al Ferrocarril, en esta ciudad, en las oficinas de esta Empresa, dentro de los primeros quince días de cada mes.

III

Después de expirado el plazo de los veinte años de este arrendamiento, quedarán las construcciones y demás mejoras de carácter permanente, en beneficio del Ferrocarril, sin costo alguno; pero con respecto a las bombas de gasolina, tanques y demás objetos que constituyen el equipo instalado, tendrá el Ferrocarril opción para comprarlos por el precio que determine un peritaje, debiendo además pagar a el Ferrocarril el valor de las existencias de combustibles, aceites y demás existencias en los tanques. Dicha opción la ejercerá el Ferrocarril dentro de treinta días contados desde el vencimiento del arrendamiento y el precio de las mercaderías y del equipo instalado será pagado al contado, si nó se conviniere en un plazo. La Esso como propietaria del equipo instalado, podrá retirarlo si el Ferrocarril no hiciere uso de la opción.

IV

Es entendido que al expirar el término de veinte años de este contrato, podrá ser renovado a opción de ambas partes, si no hiciere el Ferrocarril uso de la opción para comprar las bombas, tanques y demás objetos que constituyen el equipo de la Planta y Estación de Servicio, y que, en caso de que el Ferrocarril resolviera arrendar dicho terreno con la Planta y Estación de Servicio, gozará la Esso de derecho preferente para tomarlos en arriendo, en igualdad de condiciones y precio que ofreciere un tercero.

V

Aunque el señor Administrador General del Ferrocarril, conforme el Arto. 30. de la León Constitutiva de esa Empresa, de 22 de Octubre de 1940, suscribe este contrato, con la previa autorización del Señor Presidente

de la República, se someterá este contrato a la aprobación del Poder Ejecutivo, en el ramo del Ministerio de Hacienda, y comenzará a correr el término de este contrato desde la fecha de la publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, del respectivo acuerdo. Este arrendamiento tendrá efecto y obligará a sus respectivos cesionarios y/o sucesores. La comunicación del Ministerio de Hacienda trascribiendo la dicha aprobación, será suficiente para su inscripción en el competente Registro.

En fé de lo cual, se firman tres tantos de un mismo tener, en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

—(f) Manuel Guerrero Parajón, Administrador General del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua. — W. D. Fister, Gerente, Esso Standard Oil (Central América) S.A.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de abril de 1949.—VICTOR MANUEL ROMAN Y REYES.—Elias Serrano, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Educación Pública

Nº 937

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Rolando Porras Bermúdez, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentinueve,

Acuerda:

Extendiéndose al mencionado señor Rolando Porras Bermúdez, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Marzo catorce de mil novecientos cuarentinueve.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Agricultura y Trabajo

Nº 156

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a partir del día primero de Abril del corriente año, Mecnógrafa del Departamento Forestal, a la Srita. Inés Sequeira con el sueldo de doscientos cincuenta córdobas (C\$ 250 00) mensuales que afectarán a la «Cta. Remanentes de la Admon. Pública 1948-1949».

La nueva nombrada tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.--Palacio Presidencial--Managua, D.N., 7 de Abril de 1949.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Ministerio de Salubridad Pública

Nº 177

El Presidente de la República,

Acuerda:

I - Nombrar al Sr. David Yrigoyen, Guardalmacén de la Bodega Médica, en sustitución del Sr. Ernesto Mantilla.

II - Nombrar al Sr. Narciso Pineda, Inspector de Profilaxia, en sustitución del Sr. Agustín Martínez que falleció.

III - Nombrar a la Srita. Carmen Sequeira, Enfermera Visitadora del Sifilicomicio, en sustitución de la Srita. Dolores Jiménez.

IV - Nombrar a la Srita. Adilia Flores, Enfermera Supervigilante de Distrito de la Unidad Sanitaria Central en sustitución de la Srita. Leticia Delgadillo.

V - Los anteriores nombramientos devengarán el sueldo asignados a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X Capítulo II, con excepción del Sr. Yrigoyen que corresponde al Título al Título X, Capítulo I, y a partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 9671

Tres y media tarde veintinueve corriente, oficina, remataráse, urbana esta ciudad, lindando: Oriente, Gilberto Robelo; Poniente, Ernesto Noguera; Norte, Enoc Robelo; Sur, Graciela de García.

Valorada: doscientos córdobas.

Ejecución: Rodolfo Marín-Anita y Carlos Marín. Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, Abril veintidós, mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srío. 857 3 2

Nº 9630

Once mañana treinta Abril próximo, subastaráse finca rústica «Santa Cristina», ubicada comarca Bagua, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Cándido Amador; Poniente, Miguel Sevilla; Norte, Hilario Amador; Sur, Rodrigo González.

Ejecuta: Eugenio Castro a Federico Amador.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Marzo veintidós, mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srío. 858 3 2

Nº 9669

Treinta de Abril corriente, subastaránse fincas rústicas aledañas pueblo San Lorenzo, este departamento. Linderos: Oriente, Cecilio Gómez; Poniente, Teresa Lira; Norte, Cándido Alvarado; Sur, Pedro Urbina. Segunda: Oriente, Cruz Peña; Poniente, Teresa Lira; Norte, Pedro Urbina; Sur, Paulino Urbina. Tercera: Norte y Oriente, Paulino Urbina; Poniente, Alfonso Cortez; Sur, pueblo San Lorenzo.

Valoradas: trescientos córdobas.

Ejecuta: Apolinar Huete a Narciso Oporta González.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil. Boaco, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srío. 856 3 2

Nº 9651

Por ejecución de José de Jesús Matus contra Domingo, Abelardo, Sebastián y Valentín Pérez, once la mañana del once Mayo próximo entrante, subastaráse en este despacho, finca rústica situada en valle del Ocote, esta jurisdicción, como de ciento cincuenta manzanas extensión, conteniendo dos mil cafetos, como cuatro quintales alambre, quinientas matas guineos, como cincuenta manzanas potrero divididas dos lotes, lindando: Norte y Sur, propiedad de Pedro Soza; Oriente, de Daniel Somarriba; Poniente, de Mercedes Palacios.

Valorada: tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Matagalpa, veinte Abril, mil novecientos cuarentinueve.—(f) J. Angel Rizo, Srío. 844 3 2

Nº 9664

Diez mañana, cinco Mayo próximo, remataráse local este despacho mejor postor, predio urbano sito barrio «Cementerio Nuevo» esta ciudad, compuesto de lote de terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo y una mediagua, techo de tejas de barro, paredes de tabla. Lindando: Oriente, avenida enmedio, Gonzalo Obando; Poniente, Hermina Reñazco de Solórzano; Norte, Sara Mercedes Guevara y Sur, Juliana López Gómez y Paula Mudy. Ejecución: Encarnación Bertrán contra Manuela Quintanilla de Martinica.

Base: \$ 3,720.00.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º. Civil del Distrito. Managua, veintidós Abril, mil novecientos cuarentinueve.—J. Bendaña S., Srío. 867 3 2

Nº 9648

Cuatro tarde cinco Mayo corriente año, subastaráse este despacho, en virtud ejecución Andrés Murillo contra Baltasar Valle Baca o Baca Valle y Armando Castillo, inmueble urbano situado barrio Candelaria esta ciudad, de diez varas frente por treinta fondo, lindando: Norte, propiedad doctor Carlos A. Morales; Sur, la del doctor Henry Debayle; Oriente, la de Leonor Valle Baca de Benavides; Poniente, la de Carlos Jirón.

Hay mediaguas en el fondo y un galerón de zinc adelante.

Justiprecio convenido: quince mil quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Antonio Duarte, Srío. 869 3 1

Nº 9680

Once mañana diez Mayo próximo entrante, subastaráse este Juzgado predio urbano sito barrio San Sebastián esta ciudad, compuesto casa y solar. Casa mide: ocho varas frente por treinta fondo. Linda: Oriente, calle en medio, Carmen Mayorga; Poniente, Juan Rubí; Norte, José Valladares y Sur, mediando calle, María Villalobos.

Base posturas: tres mil córdobas.

Ejecución: Juan de Dios Caballero contra Ernesto Santana Aguilar.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Hernández P., Srío. 870 3 1

Nº 9681

Once mañana seis Mayo próximo entrante, su-
bastaráse este Juzgado predio rústico sito comarca
Tecuaname en sitio Las Fuentes, esta jurisdicción,
compuesto cuarenta manzanas superficie, terreno
propio, lindante: Oriente, Juan Espinoza; Ponien-
te, sitio Pileño; Norte, predio Pablo García y Pilar
Espinoza; Sur, Abel Espinoza.

Base posturas: dos mil córdobas.

Ejecución: Adela Cuadra de Sáenz contra Luisa
Guido.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés
Abril, mil novecientos cuarentinueve.—Raúl Her-
nández P., Srío. 871 3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 9365

Dominga Pérez Calero solicita título supletorio
finca rústica situada en caserío «El Arenal», esta
jurisdicción, de una manzana de cabida, linda:
Oriente, finca de Félix Pedro Sevilla, mide, ciento
veintidós varas; Poniente, el mismo Félix Pedro
Sevilla, ciento treinta y ocho varas; Norte, finca de
Valeriano Canda, antes, hoy Dominga Pérez Ca-
lero, cincuenta y seis varas y Sur, la de Pedro
Aguirre, ochenta varas; cultivada con chagüite y
frutales.

La hubo de María Cornelia Calero.

Valorada en ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, nueve de Marzo
de mil novecientos cuarenta y nueve.—Julio Ramón
Sánchez.—Antonio Quintero O., Srío. 604 3 1

Nº 9235

Dolores Sandoval solicita título supletorio te-
rreno propio finca doscientas manzanas ubicada
comarca El Corozo, jurisdicción Camoapa, limi-
tando: Oriente, Ramón Padilla; Occidente, Anto-
nio Oporta; Norte, Esteban González; Sur, Asunción
Sandoval y otros.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Boaco, tres Marzo, mil nove-
cientos cuarentinueve.—J. Guzmán O., Srío.

Nº 9157

Encarnación González solicita título supletorio,
finca rústica, cultivada chagüite, guineos y pláta-
nos; capacidad una manzana extensión, situada
punto conocido «Sárren», esta jurisdicción, limi-
tada: Oriente, Guillermo Carrillo; Poniente, Ar-
cadia Cruz y Jerónima Carrillo; Norte, Felipa Oban-
do y Sur, Jerónima Carrillo y Emilio Putoy.

Con posesión hace más de diez años, uniendo su
posesión a la de su antecesor.

La adquirió compra que hizo al señor Lucas del
Carmen Alvarez.

Vale cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Dado en el Juzgado Local Civil. Alta Gracia,
dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta
y nueve.—Fernando Mená, Juez Local Civil.—Ga-
briel Mejía, Srío.

Es conforme. Alta Gracia, veintiuno de Febrero
de mil novecientos cuarenta y nueve. Las dos de
la tarde. Conste:—Gabriel Mejía, Secretario del
Juzgado. 428 3 1

Nº 9187

Evaristo Sotelo solicita título supletorio casa esta
ciudad, diez varas frente por seis ancho y su
solar once varas largo por veinticinco fondo. Lin-
deros: Oriente, Lucrecia Romero; Occidente, Rosa
Salazar; Norte, Adelina Monge; Sur, Rosalina Es-
pinosa.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, veintiuno Febre-
ro, mil novecientos cuarentinueve.—Tablada Solís.
J. Guzmán O., Srío. 453 3 1

Nº 9182

Fausto Vásquez pide título supletorio solar valle
Zapatas, tres cuartos manzana, lindante: Oriente,
mediando calle, Fernando Guido; Poniente, Do-
mingo Narváez; Norte, Rafaela Hernández; Sur,
Domingo Narváez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil del Distrito. León, veintitrés Fe-
brero, mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío
E., Secretario. 524 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 9659

Winthrop Products Inc., de New York, Estados
Unidos de América, mediante apoderados Henry
Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Mar-
cas de Fábrica y Patentes de Invención, de este do-
micilio, solicita registro esta marca de fábrica y
comercio:

ISUPREL

para medicinas y preparaciones farmacéuticas de
toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fer-
nando Morales L., Oficial Mayor. 864 3 1

Nº 9660

The Borden Company, de New York, Estados
Unidos de América, mediante apoderados Henry
Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Mar-
cas de Fábrica y Patentes de Invención, de este do-
micilio, solicita registro esta marca de fábrica y
comercio:

First in Preference The World Over

La Preferida en todo el Mundo

para leche en forma seca o en polvo para usarse
como alimento.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de
Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fer-
nando Morales L., Oficial Mayor. 865 3 1

Nº 9665

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan,
Estados Unidos de América, mediante apoderados
Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes
de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de
este domicilio, solicita registro esta marca de fá-
brica y comercio:

ORTHOXINE

para: Una preparación medicinal usada como un
vaso constrictor, y preparaciones medicinales y
farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco
de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—
Fernando Morales L., Oficial Mayor. 866 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 9642

Noel Robelo, mayor de edad, casado, industrial,
del domicilio de León y nicaragüense, háse pre-
sentado solicitando carta patente de invención

sobre UN PROCEDIMIENTO DE INYECCION PARA EL MOIDEIO DE ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS.

Quien tenga derecho, opóngase término legal. Ministerio Fomento. Managua, ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

836 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9378

Rogelio Pérez, solicita arriendo solar baldío municipal este pueblo, linderos: Norte, solar baldío municipal; Sur, casa Dolores Pérez; Oriente: solar casa Eleuterio Ríos, calle en medio; Occidente, Río Sucio «Santo Domingo», calle en medio.

Quien tenga derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal.—Santo Domingo, Febrero veintitrés mil novecientos cuarenti-nueve.—Eleuterio Ríos, Alcalde Municipal.—O. Andino, Srio. 762 3 3

Nº 9541

Don Fausto Corrales, solicita arriendo cinco manzanas de terreno ejidal este pueblo, cita a dos kilómetros y rumbo Sur, se limita: Norte, monte inculto camino finca Isabel de Navas; Sur, monte inculto; Oriente, predio propio de Corrales; Occidente, monte inculto, camino a Villanueva.

Quien tenga derecho, opóngase término legal ante esta Alcaldía Municipal.

Alcaldía Municipal.—Somotillo, dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Es conforme con su original.—Esteban Varela, Al. Mpal.—Rogelio Canales, Srio. 752 3 3

Nº 9362

Rafaela Báez, éste domicilio, pide se le conceda en enfiteusis, solar Municipal al Sur esta ciudad, diez varas de frente por veinte de fondo, hace diez años tiene de poseerlo, tiene edificada una mediagua de cinco varas de largo por cuatro y media ancho, linderos: Oriente, alambrado del solar de Santiago Tercero; Occidente, calle del cuartel de la Guardia Nacional; Norte, solar y casa Daniel Bustamente; Sur, solar denunciado por Samuel Viscay.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Somoto, diez Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srio. 607 3 3

Nº 9363

Genoveva Lagos, mayor de edad, este domicilio, denuncia para que se le conceda en enfiteusis, solar Municipal al Sur esta ciu-

dad, treinta y tres varas y una tercia largo por quince ancho, tiene edificada casa habitación, linderos: Oriente, alambrado del solar de Santiago Tercero; Occidente, solar denunciado por Julio César Núñez; Norte, solar y casa Bartolomé Zeledón, mediando calle; Sur, solar y casa Daniel Bustamente.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Somoto, nueve Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srio. 606 3 3

Nº 9364

Felipa Lagos, mayor de edad, soltera, este domicilio, pide se le conceda en enfiteusis, un pequeño solar Municipal vacante al Sur esta ciudad, veinte varas largo por diez de ancho, linderos: Oriente, propiedad de doña Gertrudis Pinell; Occidente, calle o avenida Jerez; Norte, solar vacante; Sur, solar y casa de Juana López.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal.—Somoto, ocho de Marzo mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srio. 605 3 3

Nº 9312

Ramón Espinosa, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un solar terreno ejidal situado en comarca «Jicarito» de media manzana extensión, y linda: Oriente, Candelaria Acevedo; Poniente, Carmen Fúnez; Norte, Anastasia Dolmus; y Sur, camino en medio, predio que fué de Ermenegildo Reyes hoy de Gerardo Fúnez.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Es copia fiel del original.—Lineado.—camino en medio—Vale.—Enrique Albert.—M. Pereira Q., Srio. 559 3 3

Nº 9311

Teresa Baca, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita arriendo una huerta en la comarca «Jicarito» para cultivar, de veinte manzanas de extensión y linda: Oriente, Luis Vega; Poniente, camino en medio, Pedro Santiago Ríos; Norte, camino en medio, José Solís; y Sur, Felipe Chévez.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Telica, a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Es copia fiel del original.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio. 560 3 3